SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1099 DE 2023

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1099 DE 2023, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ALMACEN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".
CONTRATISTA: **C.C.:**	JORGE IVAN RUBIO GUTIERREZ 7,542,102 EXPEDIDA EN Armenia
VALOR CONTRATO INICIAL:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($6.681.000)
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICATORIO N° 001:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERA DE VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE MAYO DEL 2023

En Armenia Quindío a los 09 días del mes de mayo del 2023, nos reunimos: YURY PAULIN HERNÁNDEZ RÚA, DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN en calidad de supervisora y **JORGE IVAN RUBIO GUTIERREZ**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, con la finalidad de ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 1099 de 2023, en el término de VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO y la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600), la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día 09 de febrero del 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1099 de 2023, con la señora JORGE IVAN RUBIO GUTIERREZ, identificada con C.C. N° 7,542,102 expedida en Armenia, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ALMACEN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"., por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($6.681.000)

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el 09 de febrero del 2023

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE ALMACEN de la Secretaría Administrativa del Departamento, para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1. Apoyar en la realización de actividades asistenciales de adecuación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento del Quindío, de acuerdo con las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato y cuando estas sean requeridas. 2. Apoyar en la realización de mantenimiento preventivo de los bienes muebles de propiedad del Departamento del Quindío, de acuerdo con las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato y cuando estas sean requeridas.3. Apoyar en la realización de mantenimiento correctivo de los bienes muebles de propiedad del Departamento del Quindío, de acuerdo con las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato y cuando estas sean requeridas. 4. Apoyar la organización de los bienes que reposan en las bodegas a cargo de la Dirección Operativa de Almacén del Departamento del Quindío.** motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600), y PRORROGÁNDO su CLÁUSULA CUARTA en un plazo de VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO al plazo inicialmente pactado.

D. Que la contratista JORGE IVAN RUBIO GUTIERREZ, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **1099** de 2023, en los términos aquí contenidos.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

F. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3547 del 08 de mayo del 2023 rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 - 20, Otros servicios de apoyo n.c.p.. Por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600)

Con base en los argumentos expuestos y de conformidad con la Ordenanza No. 001 del 14 de febrero de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY", Decreto 0653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", y de conformidad con el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DEFUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA" y el Decreto 0849 del 18 de Noviembre de 2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE

SEPTIEMBRE DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA".Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1099 de 2023, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3547 del 08 de mayo del 2023, rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 - 20, Otros servicios de apoyo n.c.p.. Para lo cual, se realizará un (01) pago correspondiente a veinticuatro (24) días calendario vencidos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600), de acuerdo al informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.**

2. Autorizar la modificación del contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1099 de 2023, en su **CLÁUSULA CUARTA "PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 10 DE MAYO DEL 2023

3. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1099 de 2023, en su **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3547 del 08 de mayo del 2023 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.781.600), con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.

Se firma a los 09 días del mes de mayo del 2023

YURY PAULIN HERNÁNDEZ RÚA
DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN
Supervisora

JORGE IVAN RUBIO GUTIERREZ
Contratista
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Federico Zapata Uribe – Abogado contratista D.A.R.F
Revisó: Oscar Suárez Marín – Abogado contratista D.A.R.F
Revisó: Carmen Liliana Salazar Salazar – Directora Administrativa de Recursos Físicos.